



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 074-2017-AL-MPC

Cañete, 05 de abril de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO, El Informe N° 0855-2017-GPPI-MPC de fecha 04.04.2017, presentado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, sobre la propuesta de Modificación al Presupuesto Institucional 2017, de la Municipalidad Provincial de Cañete en el Nivel Institucional por la Modalidad de Incorporación de Saldo de Balance;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 161-2016-MPC de fecha 28 de Diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Distrito Capital de San Vicente de Cañete (Municipalidad Provincial de Cañete), en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Diciembre de 2016;

Que, de acuerdo numeral 23.2, literal b) del Artículo 23° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Directiva N° 005-2010-EF/76.01, señala que: La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General procede en el siguiente caso: "Cuando se trate de los recursos provenientes de **Saldo de Balance**";

Que, de acuerdo numeral 42.1, del artículo 42° de la Ley N° 28411 General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que: "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, **son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad** cuando provienen de: "Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal"; y los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal **constituyen saldos de balance** y son presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes";

Que, mediante Informe Legal N° 122-2017-GAJ-MPC de fecha 05 de abril del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: que se autorice la incorporación de saldo de balance en el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Cañete, para el año fiscal 2017, hasta por la suma de S/. 79,346.00 soles, de acuerdo al detalle descrito en el Informe N°0855-2017-GPPI-MPC, por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde mediante Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno del Gerente Municipal y el Gerente de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la incorporación del Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/. 79 346.00 (Setenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Seis con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

///...

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municaneite.gob.pe

///...

Pág. N° 02

R.A. N° 074-2017-AL-MPC

INGRESOS

En Nuevos Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

191111 SALDOS DE BALANCE

	S/.	MONTO
		31,500.00
TOTAL S/.		31,500.00

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

191111 SALDOS DE BALANCE

	S/.	MONTO
		47,846.00
TOTAL S/.		47,846.00
TOTAL GENERAL S/.		79,346.00
		=====

EGRESOS

En Nuevos Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

META 0069: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL, DISTRITO DE QUILMANA - CANETE - LIMA

	S/.	MONTO
263212 MOBILIARIO		960.00
263233 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES		27,540.00
263294 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA		3,000.00
TOTAL S/.		31,500.00

RUBRO:

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

META 0082: INSTALACION DE LA ELECTRIFICACION DEL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCION PRIMARIA Y SUBSISTEMA DE DISTRIBUCION SECUNDARIA Y ALUMBRADO PUBLICO EN EL CENTRO POBLADO SANTA ROSA BAJA-SECTOR 2, DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CANETE - LIMA

	S/.	MONTO
263233 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES		1,118.00
TOTAL S/.		1,118.00

///...

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pag. N°03
R.A.N° 074-2017-AL-MPC

**META 0084: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
EN LOS CENTROS POBLADOS DE ARENA ALTA, ARENA BAJA Y NUEVA
ESPERANZA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA**

268131 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS

MONTO

	S/.	46,728.00
TOTAL S/.		46,728.00
TOTAL GENERAL	S/.	47,846.00
TOTAL GENERAL	S/.	79,346.00
		=====

ARTÍCULO 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento e Informática de la Municipalidad el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE

LIC. Alexander Mario Bazañán Cárdenas
ALCALDE

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957